



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 003/2015

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas del día doce de enero del año dos mil quince.

Admítase la solicitud No. **005/2015**, de fecha ocho de enero del año dos mil quince, presentada por la [redacted] mediante la que requiere se le proporcione "Número total de los funcionarios de su institución, además de sus nombres y cargos, si cuentan con junta directiva, consejo directivo, asamblea u otro, que por favor me envíen la lista de todos los nombres y cargos tanto de propietarios como de suplentes, listado de las competencias que, por su ley de creación, tiene la institución", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos compete está robustecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

El requerimiento de esta información fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta, debido a que la información solicitada está clasificada como información oficiosa que se encuentra publicada en el portal de transparencia <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/banco-central-de-reserva-de-el-salvador/information-standards/directorio-de-funcionarios>. No obstante, lo anterior se anexa archivo que contiene "Directorio de funcionarios-Consejo Directivo y competencias del Banco Central al 12 de enero de 2015".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por la [redacted] en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, la información que contiene "Directorio de funcionarios-Consejo Directivo y competencias del Banco Central al 12 de enero de 2015". **NOTIFIQUESE.**


Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv